

LICITACIÓN “SISTEMA PAP DIGITAL ESTABLECIMIENTOS”

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

1.- INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra o INTEGRRA, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas de tres meses a cuatro años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en aproximadamente 1.000 establecimientos educacionales, (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

La alimentación que reciben diariamente los niños y niñas que asisten a los más de 1.000 jardines infantiles de Fundación Integra en todo el país, considera las normas de alimentación del Ministerio de salud.

El Programa Alimentario para Párvulos (PAP) de Fundación Integra se adquiere a través de licitaciones públicas realizadas en conjunto con Junji y Junaeb, siendo esta última institución quien representa a Fundación en la suscripción de contratos y ejecuta, en conjunto con Fundación Integra, el control de calidad de los servicios (desayuno, almuerzo, onces y colación) entregados por las 21 empresas prestadoras que actualmente atienden el PAP. Hoy en día el total de raciones servidas considerando todos los servicios (desayuno, almuerzo, onces y colación) en los programas de Sala Cuna y Jardín Infantil alcanza un promedio de 3.000.000 de raciones mensuales.

El registro de la cantidad y calidad de las raciones entregadas en cada establecimiento es esencial para el control y pago del PAP a las empresas prestadoras. Este registro diario de entrega de raciones y calidad se realiza en un instrumento llamado “Certificado Semanal del Servicio de Raciones (PAP)”, el cual una vez a la semana es enviado a las Direcciones Regionales para su revisión, aprobación y digitación en el sistema AS-400 por los administrativos y analistas de Integra. Paralelamente, la Dirección Regional de Fundación Integra realiza, en un breve plazo, el proceso de información de imputaciones por calidad de servicio a las empresas concesionarias y una vez terminado el proceso manual, envían a la Casa Central de Fundación Integra una copia de los formularios PAP semanales

La certificación de incumplimientos de responsabilidad de la empresa en cualquiera de los ámbitos, cantidad y calidad es importante ya que dan origen a la aplicación de multas.

La correcta certificación de la entrega del servicio de alimentación en los establecimientos educacionales adscritos al PAP, permite:

1. Cancelar las raciones efectivamente servidas
2. Cautelar el correcto uso de los recursos asignados en el presupuesto anual de Fundación INTEGRRA
3. Controlar el cumplimiento del contrato por parte de las empresas prestadoras en los jardines infantiles y salas cuna.

2.- ACCESO A BASES, INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LICITACION

Los proveedores interesados en participar de esta licitación, deberán inscribirse en el sitio WEB de Fundación Integra y una vez ingresados se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. Los proveedores deberán presentar la documentación que se señala a continuación junto con la oferta y garantía de ésta.

Si es persona jurídica:

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores si las hubiere).
- b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en ambos casos, con no más de dos meses de antigüedad.
- d) Último balance general anual y estado de resultados firmado por el representante legal, el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de, octubre, noviembre y diciembre de 2013. (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal, y del Rut de la empresa, ambas debidamente legalizadas ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

Si es persona natural:

- a) Último balance anual y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de octubre, noviembre y diciembre de 2013 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor, debidamente legalizada ante notario.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados el día **31 de marzo de 2014**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 2879 4217), entre las 15:00 y las 17:00 horas.

3.- SERVICIOS LICITADOS

Fundación Integra requiere implementar una solución web con alcance de 1.000 establecimientos, 16 oficinas regionales y Casa Central, soportando a todos los usuarios conectados simultáneamente, el que debe permitir digitar las raciones servidas e incumplimientos en la calidad de servicio diariamente, de acuerdo a la información contenida en formulario PAP semanal actual. Los servicios contratados deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, los cuales para todos los efectos legales, se entienden formar parte integrante de estas bases.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas a las 15:00 del día **21 de febrero 2014**, en dependencias de la Fundación, Alonso Ovalle N°1180 Santiago Centro. En dicha instancia se procederá a recibir los sobres debidamente sellados y a revisar los mismos por parte del abogado jefe de Staff Jurídico o del abogado que él designe, comprobando que el sobre contenga:

- a) Carta del representante legal del oferente señalando que conoce las bases
- b) La oferta debidamente firmada por el representante legal del oferente.
- c) La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

El proveedor además, deberá enviar la oferta por mail a las direcciones rmejias@integra.cl y mramirezg@integra.cl, el día **21 de febrero de 2014**.

En caso de discrepancia entre el precio de la oferta impresa y la enviada vía mail, el proponente será excluido de la presente licitación.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los proveedores podrán efectuar consultas sobre estas Bases Administrativas, hasta el **17 de Febrero de 2014**, vía correo electrónico a los mail mramirezg@integra.cl y pcofre@integra.cl. Las respuestas serán otorgadas el día **19 de Febrero de 2014**, mediante correo electrónico. **Las respuestas son públicas y estarán diariamente a disposición de todos los interesados, en la página Web de Fundación Integra, www.integra.cl.**

6.- EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de evaluación, selección y adjudicación será efectuado por un equipo interno de trabajo integrado por profesionales de las direcciones de Administración y Finanzas y Promoción y Protección de la Infancia de Fundación Integra.

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo Fundación Integra requerir al oferente aclaración de estos antecedentes para un mejor análisis

La facultad aclaratoria antes indicada será ejercida por escrito (correo electrónico) a los oferentes, sobre aspectos de las propuestas que merezcan dudas o presenten ambigüedad, así como también ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios, pero sí sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos etc.

Criterio de Evaluación

La selección de la oferta se establecerá según los siguientes criterios ponderados:

Criterio de Evaluación	Fórmula de Cálculo	Ponderación %
Precio del Servicio	$((\text{precio menor} / \text{precio evaluado}) * 100) * 0.4$ ponderación	40%
Experiencia de los Oferentes	$((\text{Indicador evaluado} / \text{Indicador mayor}) * 100) * 0.15$ ponderación	15%
Solución Propuesta	$((\text{Indicador evaluado} / \text{Indicador mayor}) * 100) * 0.1$ ponderación	10%
Programación de Tareas	$((\text{Indicador evaluado} / \text{Indicador mayor}) * 100) * 0.1$ ponderación	10%
Metodología Basada en PMP	$((\text{Indicador evaluado} / \text{Indicador mayor}) * 100) * 0.05$ ponderación	5%
Calidad de Productos demostrados	$((\text{Indicador evaluado} / \text{Indicador mayor}) * 100) * 0.1$ ponderación	10%
Recomendaciones	$((\text{Indicador evaluado} / \text{Indicador mayor}) * 100) * 0.05$ ponderación	5%
Calidad de Diseño e Infraestructura	$((\text{Indicador evaluado} / \text{Indicador mayor}) * 100) * 0.05$ ponderación	5%

1) Experiencia de los oferentes (15%):

Para que Fundación Integra pueda evaluar este punto cada oferente debe presentar un listado de los profesionales que prestaran el servicio, adjuntando sus currículums y certificaciones correspondientes.

Porcentaje	Calificación	Significado
0	Deficiente	No cuenta con experiencia comprobada en los servicios solicitados o su experiencia es menor o igual a 2 años,
80	Aceptable	Cuenta con experiencia comprobable en todos los servicios solicitados en empresas privadas y/o organismos públicos, y además cuenta con PROFESIONALES con 3 años de experiencia como mínimo.
100	Sobresaliente	Cuenta con experiencia comprobable en todos los servicios solicitados en empresas privadas y/o organismos públicos, y además cuenta con PROFESIONALES con al menos 5 años de experiencia como mínimo.

2) Solución Propuesta (10%):

Porcentaje	Calificación	Significado
0	Deficiente	La propuesta presentada por el oferente no contempla el servicio solicitado por Fundación Integra.
80	Aceptable	El proponente presenta su oferta por el servicio solicitado por Fundación Integra.
100	Sobresaliente	El proponente presenta su oferta por el servicio solicitado por Fundación Integra. Además entrega Información adicional, que aportan un valor agregado a los requerimientos solicitados.

3) Programación de Tareas (10%):

Porcentaje	Calificación	Significado
0	Deficiente	El proponente No entrega como parte de su oferta, la planificación de las actividades del proyecto (Carta Gantt).
90	Aceptable	El proponente presenta su oferta adjuntando la planificación de las actividades del proyecto (Carta Gantt) señalando claramente, responsables, tareas, hitos y entregables, y además ajusta los plazos a lo solicitado en el proyecto.
100	Sobresaliente	El proponente presenta su oferta adjuntando la planificación de las actividades del proyecto (Carta Gantt) señalando claramente responsables, tareas, hitos y entregables, y cuenta con el tiempo más óptimo en la entrega del proyecto.

4) Metodología Basada en PMP (5%):

Porcentaje	Calificación	Significado
0	Deficiente	El proponente No entrega como parte de su oferta, la metodología de trabajo del proyecto.
90	Aceptable	El proponente presenta su oferta adjuntando la metodología de trabajo del proyecto.
100	Sobresaliente	El proponente presenta su oferta adjuntando la metodología de trabajo del proyecto. Y además cuenta con certificaciones de

		calidad en el desarrollo de software.
--	--	---------------------------------------

5) Calidad de Productos demostrados (10%):

Porcentaje	Calificación	Significado
0	Deficiente	El proponente tiene baja calidad en los productos de software demostrados o no es posible demostrar la calidad de los productos.
90	Aceptable	El proponente tiene buena calidad en los productos de software demostrados.
100	Sobresaliente	El proponente tiene excelente calidad en los productos de software demostrados.

6) Recomendaciones (5%):

Porcentaje	Calificación	Significado
0	Deficiente	El proponente No entrega como parte de su oferta, recomendaciones o referencias comprobables de la calidad de su trabajo.
90	Aceptable	El proponente entrega como parte de su oferta, recomendaciones o referencias comprobables de la calidad de su trabajo y además se comprueba la buena calidad de sus trabajos en al menos 2 empresas del rubro público y/o privado.
100	Sobresaliente	El proponente entrega como parte de su oferta, recomendaciones o referencias comprobables de la calidad de su trabajo y además se comprueba la buena calidad de sus trabajos en al menos 3 empresas del rubro público y/o privado.

7) Calidad de Diseño e Infraestructura (5%):

Porcentaje	Calificación	Significado
0	Deficiente	El proponente presenta una calidad de diseño inadecuada y/o no tiene la capacidad tecnológica para realizar el trabajo.
100	Aceptable	El proponente presenta una calidad de diseño adecuada y tiene la capacidad tecnológica para realizar el trabajo.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses.

Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **26 de febrero de 2014** y se comunicará por correo electrónico a cada oferente. Al oferente que resulte elegido, se le indicará la fecha aproximada en que deberá firmar el correspondiente contrato, el monto total de la compra y la garantía de fiel cumplimiento que deberá ser constituida.

7.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el servicio, el Director Ejecutivo de Fundación Integra o la persona que éste designe, suscribirá el contrato de prestación de servicios con el representante legal del oferente.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **03 de marzo de 2014**. El oferente que por razones no imputables a Fundación Integra no concurra a firmar el contrato en la fecha señalada, será excluido de la presente licitación, pudiendo ejercer Fundación Integra las acciones legales que estime pertinentes.

Las condiciones del contrato que celebre Fundación Integra con el oferente solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

8.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Fundación Integra, podrá poner término anticipado al contrato de servicios, previo aviso escrito al proveedor, con tres días corridos de anticipación en las situaciones que se señalan a continuación:

- a.- Si la empresa es declarada en quiebra
- b.- En caso de término de giro, liquidación o disolución de la empresa. En tales eventos la empresa tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación Integra, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde el suceso respectivo.
- c.- Si la empresa no acata instrucciones o solicitudes dadas por Fundación Integra, que tengan por objeto la debida implementación y operación de los servicios en los términos indicados en el contrato.
- d.- Si la empresa no observa o vulnera la prohibición de ceder o transferir el contrato.
- e.- En caso de incumplimiento del contrato, imputable a la empresa
- f.- Si las partes de común acuerdo convienen en dar término anticipado al contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la última de ellas, Fundación Integra podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, en su totalidad, a título de cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieran corresponder en contra de la empresa.

9.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

La empresa no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato a un tercero. La infracción de esta prohibición dará derecho a Fundación Integra para poner término anticipado al contrato en forma inmediata.

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado, un contrato en el que se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición del servicio. En él se contendrán las cláusulas que describirán, coordinarán y regularán el trabajo a ejecutar, incluyendo el requerimiento de la garantía de fiel cumplimiento.

10.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA

El contrato entre Fundación Integra y el proveedor adjudicado, se suscribirá por el plazo necesario para la implementación y puesta en marcha del proyecto, el cual no podrá extenderse más allá de 6 meses cronológicos contados desde el 1° de Abril de 2014. Según los tiempos de entrega señalado en Términos de Referencia. (5.2.3)

La Fundación se reserva el derecho de disponer de un período de 30 días corridos, contados desde la fecha de entrega del servicio, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el funcionamiento del desarrollo .

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente el desarrollo, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. El proveedor tendrá 48 horas para responder y otorgar plazo de solución, el cual no podrá ser superior a 15 días corridos.

11.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor debe facturar el servicio por cada uno de los hitos de pago que se especificarán en el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Hitos	Porcentaje
Aprobación documentos de requerimientos	20%
Término de análisis y diseño	20%
Instalación ambiente QA aplicativo	30%
Término del proyecto	30%

Fundación Integra se reserva el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto a su contenido.

12.- MULTAS

FUNDACION ITEGRA aplicará al proveedor una multa del 0.6% sobre el valor total neto del contrato, por cada día hábil de atraso en la implementación del proyecto, imputable al proveedor,

en cualquiera de sus etapas, según carta Gantt con hitos a cumplir con fecha y responsable, sancionada por ambas partes.

Las multas se calcularán en base a la siguiente fórmula:

- $MPA=DA \cdot ((0,6 \cdot VTC)/100)$

MPA=Multa diaria por atraso

DA=Día de atraso según la línea base de carta Gantt sancionada y acordada entre las partes

VTC=Valor total del contrato.

Las respectivas multas se harán efectivas sobre la garantía de fiel cumplimiento de contrato o bien sobre el saldo de precio, a elección exclusiva de FUNDACIÓN INTEGRAL.

Fundación Integral se reserva el derecho de limitar o prohibir la presentación a futuras licitaciones a aquellos proveedores que no cumplan con las entregas establecidas en el contrato.

13.- -GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta:

Fundación Integral requerirá que todos los oferentes presenten junto con la oferta técnica y económica una garantía de seriedad de las ofertas, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto equivalente al **5% del total ofertado**. La vigencia mínima de esta garantía será hasta el día **31 de marzo de 2014**.

Esta garantía se hará efectiva en el evento que el proveedor desista de su oferta o bien no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integral, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda ejercer por parte de Fundación Integral.

El retiro de las garantías de seriedad de la oferta por los oferentes no adjudicados, se podrá realizar los días martes y jueves en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, a partir del día 03 de abril del año 2014.

Garantía de Fiel Cumplimiento:

El proveedor adjudicado, al momento de suscribir el correspondiente contrato, deberán entregar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, a nombre de Fundación Integral, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de hasta 3 meses posteriores al término de la etapa de garantía del desarrollo, a fin de resguardar eventuales sumas que se adeuden por concepto de multas, perjuicios u otras sanciones que se establecen en el contrato de adquisición de bienes y servicios.

En el caso que la garantía corresponda a una Boleta de Garantía Bancaria, ésta debe ser extendida con la siguiente frase: **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Sistema PAP Digital Establecimientos"**. Posterior a este acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud de la presente licitación y especialmente del contrato, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía podrá ser devuelta anticipadamente, accediendo voluntariamente a ello la Fundación, pero sólo cuando el servicio de desarrollo esté recepcionado a entera satisfacción por Fundación Integra y el pago se haya cursado.

14. CONFIDENCIALIDAD

Queda expresamente establecido que el adjudicado deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con objeto de los servicios licitados, les proporcione Fundación Integra.

Todos los documentos y la información que Fundación Integra provea para efectos del programa revisten el carácter de confidenciales y reservados, con excepción de todo aquello que publica en su página Web.

En consecuencia, el adjudicado tendrá prohibido divulgar, imprimir, transferir, transmitir, grabar, dar publicidad a terceros de dicha información, la cual sólo debe ser utilizada para los fines previstos en el respectivo servicio.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicado, constituirá causal inmediata de término de contrato, situación que no dará lugar a entablar ninguna acción o reclamo contra Fundación Integra, así como tampoco dará derecho a indemnización, compensación o retribución alguna y facultará a Fundación Integra para cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual en su totalidad, a título de cláusula penal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicado deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Fundación Integra, reservando ésta el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

15.- PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.-

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.